



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

16 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	254.884/4	
22	FECHA DE PRESENTACION		
	5.12.80		

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	1.3 863487/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

VEHICULO DE JUGUETE DE TIPO ESPACIAL.

71 SOLICITANTE (S)

GONHER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Castalla, nº 44 - IBI .- (ALICANTE) -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere
según se deduce del enunciado, a un vehículo de juguete de
tipo espacial. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar
al mercado y al público en general un vehículo de juguete
5 de tipo espacial que presenta una estructura y un funciona-
miento adaptados para aportar nuevos alicientes a la prácti-
ca de los juegos infantiles.

En este sentido, el vehículo de juguete de ti-
po espacial que se propone viene caracterizado esencialmen-
te por el hecho de estar constituido por un chasis con tres
10 ejes y planta rectangular, aplanado en su carrocería princi-
pal que tiene unos alerones longitudinales a cada lado, con
posibilidad de plegado, cada uno de cuyos alerones tiene su
timón de dirección y simula en su inclinación un motor a
15 reacción, presentando una cabina de mandos con parabrisas
inclinado sobre cartelas triangulares laterales continuación
de la superficie inclinada que cierra la cabina por su par-
te frontal.

Una puerta corredera en forma de puente cie-
20 rra la cabina superior y lateralmente y en su parte alta
tiene dos disparadores sofisticados lanzadores de dardos de-
jando al descubierto en la posición de cierre una torreta pos-
terior que comprende una plataforma de lanzamiento del pilo-
to, cargable contra la acción de un resorte y que se dispa-
25 ra, liberando un gatillo de retención, desde un pulsador pos-
terior.

Para ayudar a la interpretación de la idea ex-
puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicati-
vo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como
30 un ejemplo de realización del vehículo de juguete de tipo

1 espacial que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista esquemática, en planta superior, de un vehículo de juguete de tipo espacial, hecho según el invento.

5 La figura 2ª corresponde a una vista esquemática, en sección vertical del mismo vehículo de juguete.

La figura 3ª muestra sendas vistas en planta superior y sección vertical, de la puerta corredera del vehículo espacial.

10 A la vista de las citadas figuras se observa que el vehículo de juguete en cuestión está constituido por un chasis -1- con tres ejes -2- y planta rectangular, apla-
nado, con alerones longitudinales -3- a cada lado, plega-
bles a través de los puntos de articulación -4-, y provis-
15 tos de un respectivo timón de dirección -5- rematado por un cuerpo -6- que simula un motor de reacción.

El vehículo -1- presenta una cabina -7- de mandos con parabrisas -8- inclinado.

20 La cabina -7- está cerrada superior y lateralmente mediante una puerta corredera -9- en forma de puente. Esta puerta -9- tiene en la parte alta dos disparadores -10- que lanzan dardos -11-, dejando al descubierto, en la posición de cierre, una torreta posterior -12- que comprende una plataforma -13- de lanzamiento del piloto. La platafor-
25 ma -13- es cargable contra la acción de un resorte -14- que se dispara liberando a un gatillo -15 de retención desde un pulsador posterior -16-.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la
30 materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea

1 patentar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una par-
te, que el juguete descrito requiere un proceso elemental;
de fabricación que se resuelve bajo costos muy asequibles
5 de producción y de otra que dicha estructura de juguete pro-
porciona la práctica de un juego con eyección selectiva de
piloto, por lo que es evidente que el modelo solicitado
aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la fun-
ción a que se destina.

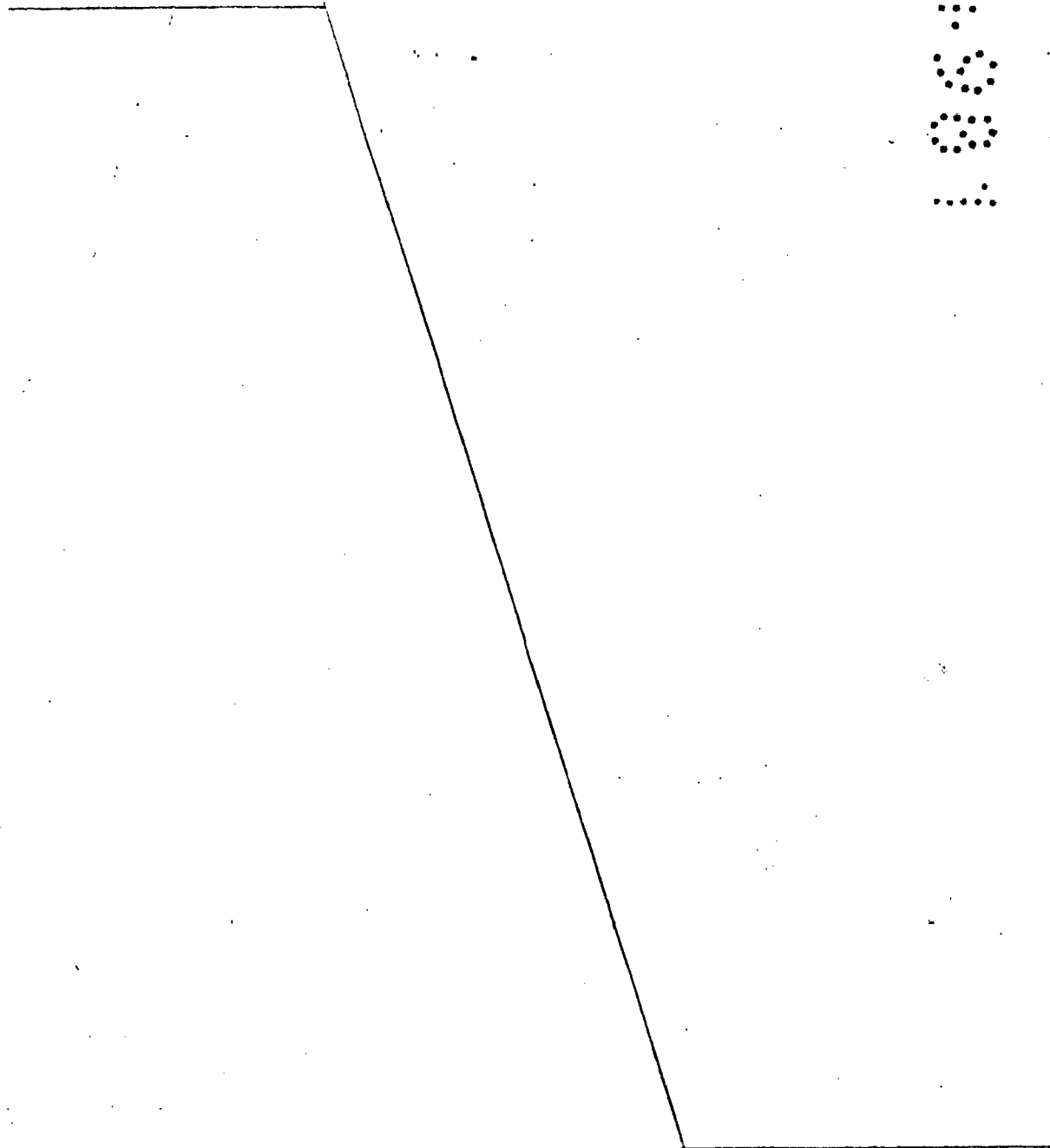
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

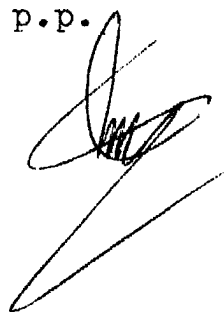
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- VEHICULO DE JUGUETE DE TIPO ESPACIAL, caracteriza
do esencialmente por el hecho de estar constituido por un -
chasis con tres ejes y planta rectangular, aplanado en su -
carrocería principal que tiene unos alerones longitudinales
5 a cada lado, con posibilidad de plegado, cada uno de cuyos
alерones tiene su timón de dirección y simula en su inclinación
un motor a reacción; presentando una cabina de mandos
con parabrisas inclinado sobre cartelas triangulares latera
les continuación de la superficie inclinada que cierra la -
10 cabina por su parte frontal, en tanto una puerta corredera
en forma de puente la cierra superior y lateralmente y en -
su parte alta tiene dos disparadores sofisticados lanzadores
de dardos dejando, al descubierto en la posición de cierre,
una tozeta posterior que comprende una plataforma de lanza
15 miento del piloto, cargable contra la acción de un resorte
y que se dispara, liberando un gatillo de retención, desde
un pulsador posterior.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: VEHICULO
20 DE JUGUETE DE TIPO ESPACIAL.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecano-
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 Diciembre 1980
BERNARDO UNGRIA
p.p.



1

5

10

15

20

25

30

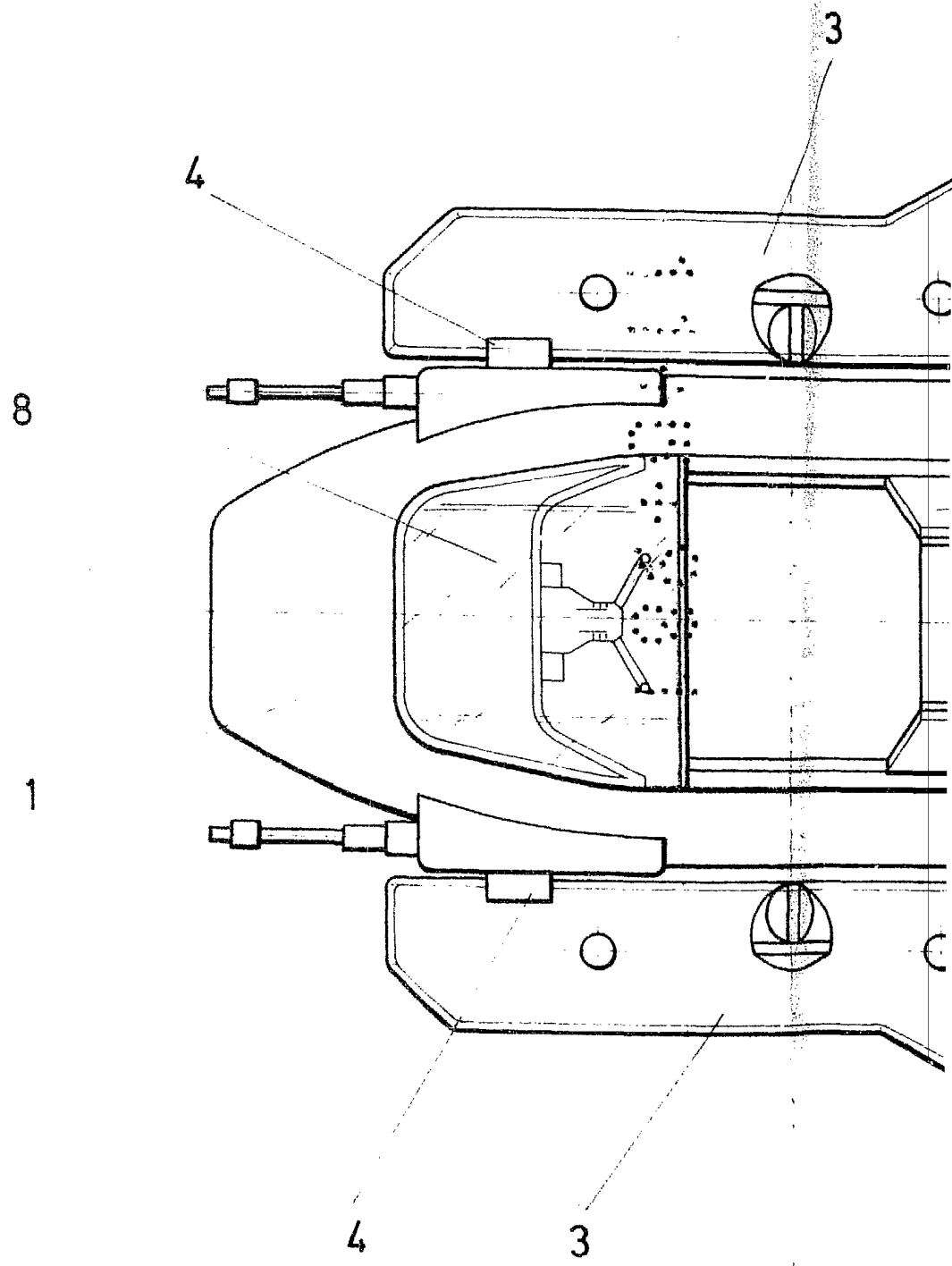


FIG.1

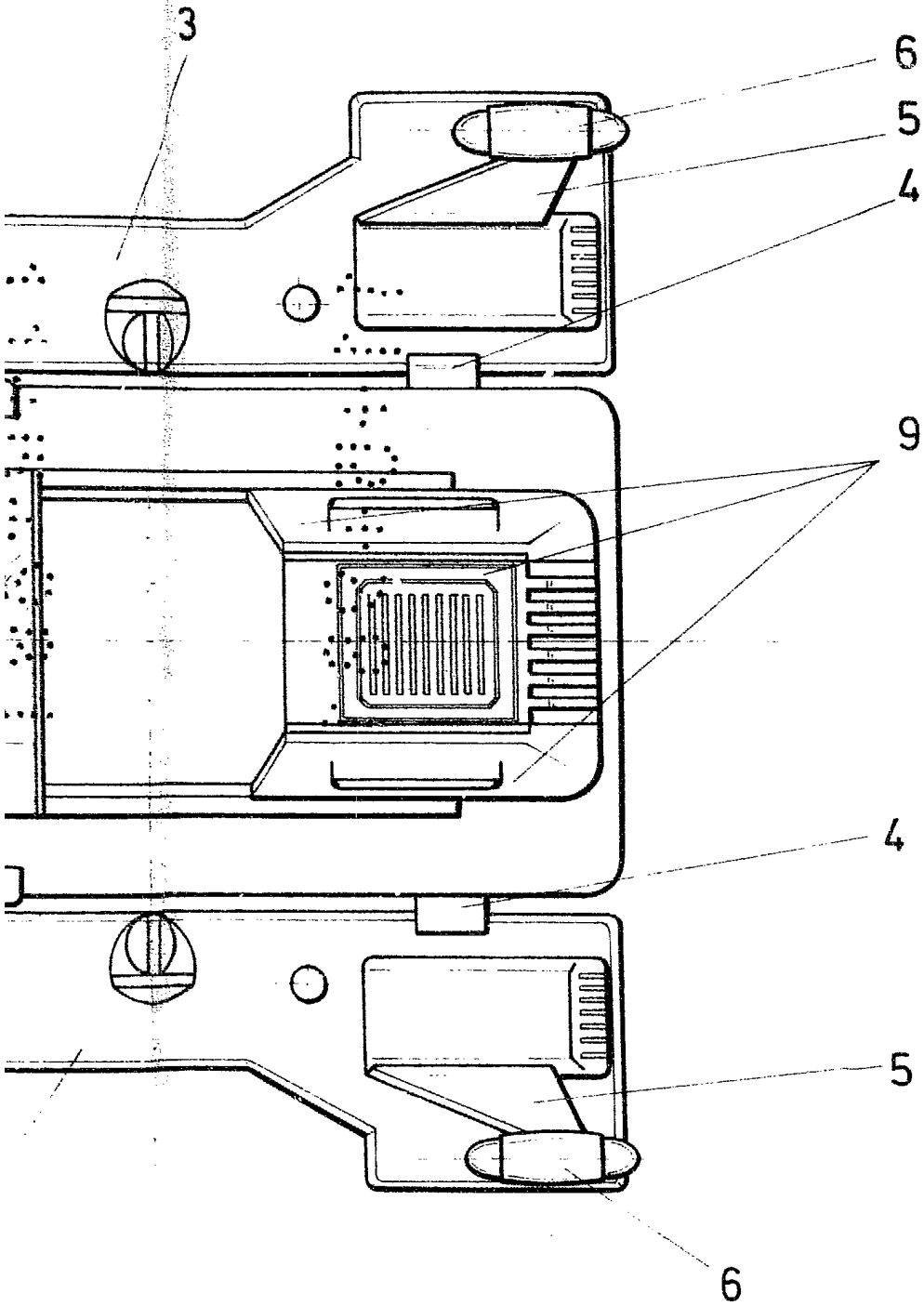


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Diciembre de 1980
BERNARDO UNGRIA
P. P.

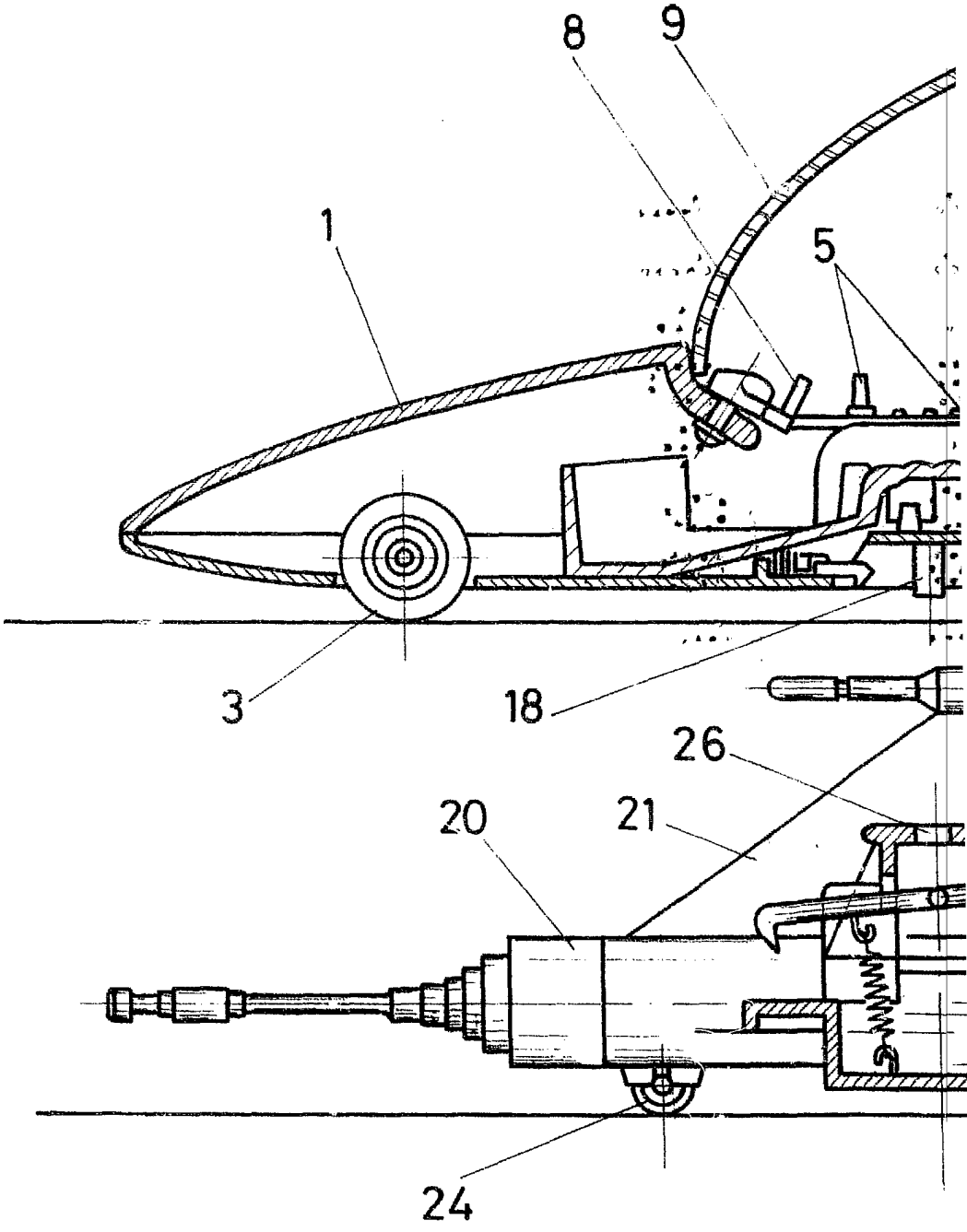


FIG-2

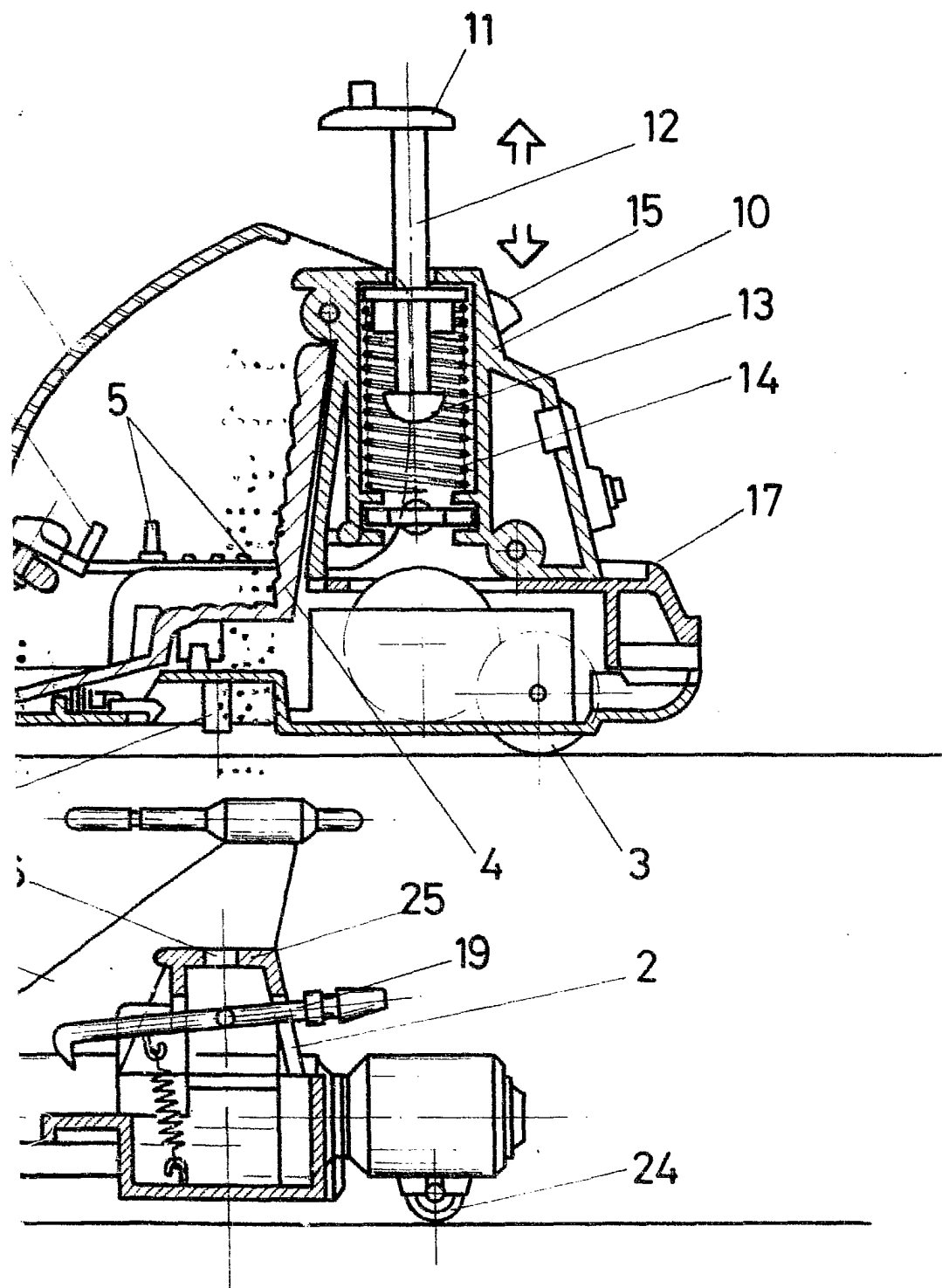


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de ... de 197...

BERNARDO UNGRIA

P. P.

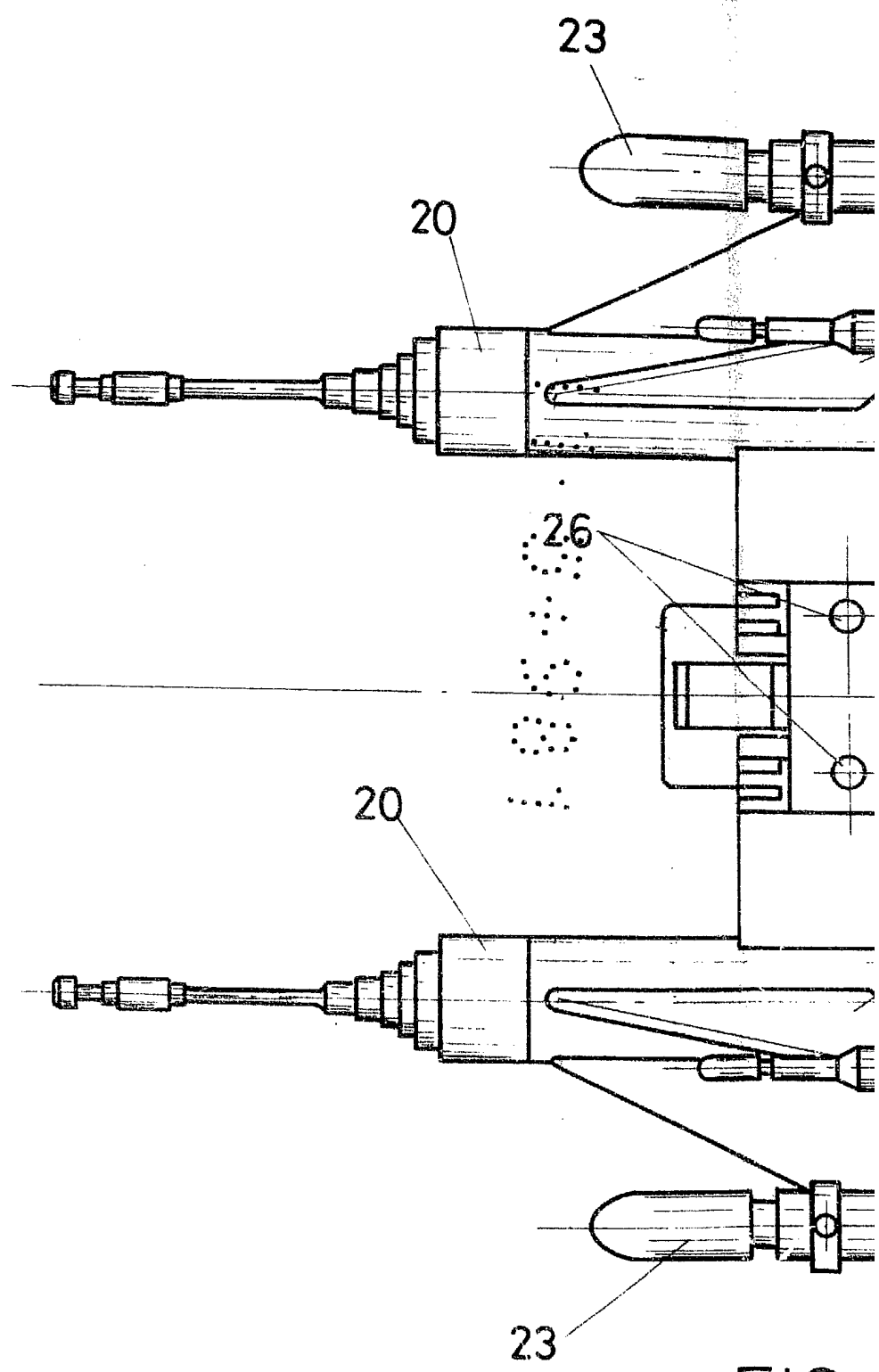


FIG -

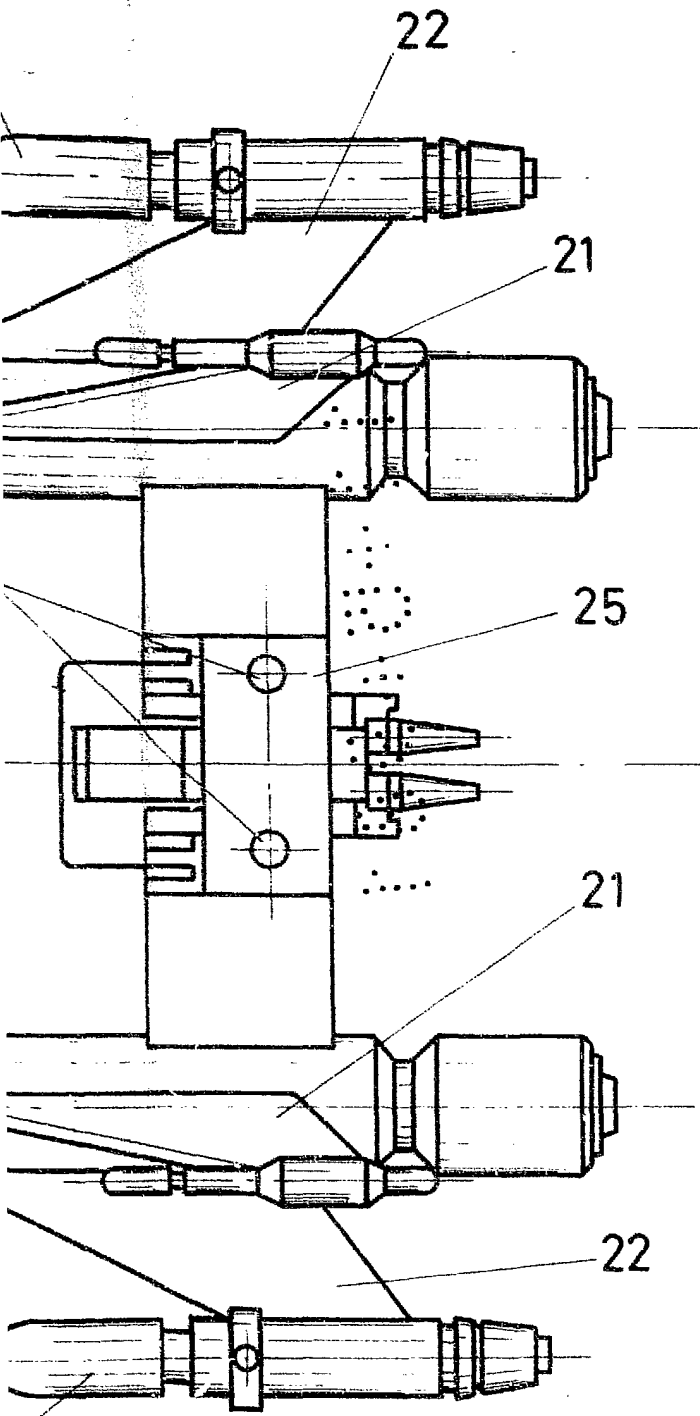


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Diciembre de 19780

BERNARDO UNGRIA

P. P.